

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Cultura y Ciudadanía

*Extracto núm. 152627 de la resolución de Presidencia núm. 971/2024, de 5 de marzo de 2024, donde se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones del Servicio de Juventud del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a ayuntamientos y ELA de la provincia de Sevilla, para la ejecución de la línea sectorial «red provincial de agentes de dinamización juvenil (RED ADJ)» correspondientes al ejercicio de 2024.*

BDNS (Identif.): 748584.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748584>

Primero: *Beneficiarios.*

Los ayuntamientos de municipios con población inferior a 20.000 habitantes y las entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla.

Segundo: *Finalidad.*

Contribuir al reforzamiento y consolidación de las estructuras de juventud de ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, a cuyo fin se convocan ayudas para la financiación de los costes salariales y de seguridad social de profesionales específicos de juventud que realicen funciones de diseño, planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que implementen las políticas en materia de juventud de estas entidades, así como de gestión de las personas que intervienen en estos procesos.

Tercero: *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por la resolución 971/2024, de 5 de marzo de 2024, por la establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Servicio de Juventud del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a ayuntamientos y E.L.A. de la provincia de Sevilla, ejercicio 2024 y se encuentran publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Juventud del Área de Cultura y Ciudadanía para el ejercicio 2024, se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 50 de 12 de marzo de 2024, en el tablón electrónico, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto: *Cuantía.*

El importe máximo total de las subvenciones objeto de esta línea será de 1.141.946,13 euros

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto: *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las bases que regulan la convocatoria.

En Sevilla a 5 de marzo de 2024.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.